

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.223/15

### AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

#### A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	89.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	137.700,00
CAPITULO 3: Gastos Financieros .....	1.300,00
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes.....	6.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Inversiones Reales .....	42.800,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPITULO 9: Pasivos Financieros.....	3.700,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>280.500,00</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Impuestos Directos .....	134.000,00
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos .....	3.000,00
CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	51.500,00
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes .....	73.400,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	18.600,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>280.500,00</b>

#### RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- 1 Secretaria-Interventora. Clase, Escala, Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal. Agrupado con el Ayuntamiento de Riofrío.

##### B) PERSONAL LABORAL

- Operario de Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tornadizos de Ávila, a 19 de mayo de 2015.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.